

cion de ellas por el próximo Congreso, manifiesta que el Gobierno, en este, como en los demás asuntos de su competencia, ejercerá sus facultades constitucionales y llenará los deberes que las leyes le imponen; y termina indicando que las tarifas han sido aprobadas por suprema resolución de 1.º de Julio de 1890; á tenor de la cláusula 8.ª de la ley sobre cancelacion de la deuda externa.

Se reservó como el anterior, con el mismo fin.

S. E. hizo presente que los dos precedentes oficios se le entregaron momentos despues de clausuradas las sesiones de la Cámara, en la Legislatura última, por cuyo motivo no se dió cuenta de ellos en su oportunidad.

Del Señor Don Julio Zarate, Senador suplente por el Departamento de Amazonas, participando encontrarse expedito para concurrir á las Juntas en reemplazo del propietario Señor Don Pedro A. del Solar.

A la Comision de Poderes.

Antes de pasarse á la órden del dia, el Señor Bejarano, hizo una breve exposicion de los hechos que originaron el juicio á que se contrae el auto trascrito en los dos oficios del Ministerio de que se habia dado cuenta en el despacho; á fin de que la H. Junta ilustrase su opinion sobre el particular.

ORDEN DEL DIA.

S. E. indicó que en la Comision de Poderes formada de los Señores Villanueva, Izaga y Villagarcía, faltaban los dos primeros Señores; y para completarla nombró con aprobacion de la H. Junta á los Señores Bambarén y Ganoza.

Despues de lo cual S. E. levantó la sesion por no haber asunto de que ocuparse; convocando á segunda Junta para el Lunes próximo á fin de tratar de los dictámenes que la Comision de Poderes presentaría.

Por la Redaccion.—

MANUEL M. SALAZAR.

2.ª Junta Preparatoria del Lunes 20 de Julio de 1891.

(Presidencia del Señor Candamo.)

SUMARIO—La Cámara acuerda se llame al Senador suplente Don Bernabé Cisneros.

Abierta la sesion con asistencia de los Honorables Señores Senadores Ibarra—Elguera—Eguren—Rosas—Bambaren—Samanéz—Torrico—Morales—

García Calderon—Carranza—Lama T.—García—Mujica—Torres—Menéndez—Gálvez—Muñoz—Leon—Olavegoya—Cárdenas—Arbulú—Quevedo—Ganoza—Canevaro—Revoredo—Portal—Lama J.—Varela y Valle—Vélez—Montero—Helguero—Cazorla—Valdez—Bejarano—y Forero, fué leída y aprobada el acta de insalacion de las Juntas preparatorias.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

De los Señores Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados en Juntas Preparatorias, participando la instalacion de éstas.

Al Archivo.

Del Señor Eguiguren, Senador por el Departamento de Piura, comunicando que asuntos de familia le impiden asistir á las Juntas Preparatorias de la Honorable Cámara, y á la instalacion del Congreso.

Al Archivo.

Del Señor Don Mariano Carrillo, Senador Suplente por el Departamento de Apurimac, manifestando que se encuentra en esta capital expedito para concurrir á la Cámara, durante la ausencia del propietario Señor Niño de Guzman.

A la Comision de Poderes.

Del Señor Don Melchor Patiño, Senador suplente por el Departamento de Puno, participando que se halla hábil para reemplazar como primer suplente al Señor Quifiones que ha fallecido.

A la misma Comision.

De un telegrama trasmitido de Casma por el Doctor Tomás Gadea, Senador por el Departamento de Ancachs, anunciando su próxima salida para esta capital, con el fin de incorporarse á la Cámara,

Al Archivo.

Dictámenes.

De la Comision de Poderes en el oficio del Señor Zárate, pidiendo su ingreso á la Cámara como primer suplente por el Departamento de Amazonas, en reemplazo del Senador propietario Doctor Solar, que ha vacado en el cargo.

De la misma en los oficios del Ministerio transcriptorio de un auto mandamiento de prision, relativo al Señor Bejarano, Senador suplente por el Departamento de Puno.

A la orden del dia ambos dictámenes.

Antes de la orden del dia, el Señor Elguera expuso que con la debida autorizacion del Señor Doctor Don Julio Zárate, retiraba el oficio que éste pasó para reemplazar en la Cámara como primer suplente por Amazonas, al Senador propietario Doctor Solar.

Retirado el oficio, la mesa dió por retirado el dictámen que acerca de él se había presentado.

El Señor Torres pidió, que por falta de otro de los Señores Senadores propietarios por el Departamento de la Libertad, se llamara al Señor Bernabé Cisneros, tercer Senador suplente por dicho Departamento, que se hallaba en esta capital y estaba en el mismo caso que los dos Señores suplentes, Ganoza y Quevedo, que se habían ya incorporado á la Junta, por ausencia de los respectivos propietarios.

S. E. reservó el pedido para la orden del dia.

ORDEN DEL DIA.

Puesto en debate el anterior pedido, el Señor Canevaro lo apoyó, manifestando que el Señor Cisneros tenía el mismo derecho que los demas Señores Suplentes que se encontraban en el seno de la Junta por falta de los propietarios, sin habérseles llamado previamente, por no ser necesario desde que cumplan su deber.

El Señor Elguera, despues de pedir la lectura del Reglamento interior en la parte que se refiere al ingreso ó concurrencia de los Senadores suplentes, propuso que se aplazase la llamada del Señor Cisneros hasta pasado el 28 del mes en curso, con el fin de esperar que durante ese tiempo concurriera el propietario que faltaba, con cuyo procedimiento se evitaría recargar el presupuesto de la Cámara, con emolumentos para el propietario y el suplente á la vez.

Los Señores Bambaren, Rosas y Carranza adujeron diversas razones en apoyo del aplazamiento.

Los Señores Canevaro, Revoredó y Leon lo impugnaron opinando por la inmediata incorporacion del suplente Señor Cisneros.

Dado por discutido el aplazamiento, se procedió á votar, no obteniéndose resultado por haber hecho notar S. E. que desde que el Señor Patiño no estaba incorporado á la Junta, no debía tomar parte en sus deliberaciones, como bondadosamente lo había hecho.

Procedióse en consecuencia á nueva votacion, sin tomar ya parte en ella el Señor Patiño; y resultó desechado el aplazamiento por 20 votos contra 13:

Así mismo se procedió á votar el punto principal, esto es, el pedido del

Señor Torres, y resultó aprobado por 22 votos contra 10.

En consecuencia S. E. dispuso que por Secretaría se pasase el oficio respectivo al Señor Senador suplente Don Bernabé Cisneros.

Se leyó y puso en debate el siguiente dictámen de la Comision de Poderes.

COMISION DE PODERES.

Señor:

Vuestra Comision de Poderes para dictaminar en la cuestion promovida por los oficios de los Señores Ministros de Gobierno y de Justicia, poniendo en conocimiento de la Cámara el mandamiento de prision librada por la Corte Superior de Puno contra el Doctor Don Manuel A. Bejarano, Senador suplente por dicho Departamento, necesita tener á la vista una copia auténtica de los autos expedidos por la Exema. Corte Suprema, en Julio de 1884, en los juicios seguidos contra el expresado Doctor Bejarano, como Juez de 1.^a Instancia de Huanacané, y especialmente el que tiene fecha de 31 de dicho mes y año, de la vista fiscal en que se fundó éste, así como del que recayó en el recurso de nulidad que respecto del últimamente mencionado interpuso el Doctor Bejarano.

Tambien cree necesario vuestra Comision, para formarse un concepto exacto de la condicion legal del mencionado Señor Senador, que la misma Exema. Corte se sirva informar si el auto de 15 de Mayo último, á que se refieren los oficios ministeriales, es una resolucion ejecutoriada ó si sus efectos se han suspendido á mérito de la apelacion que haya interpuesto el interesado.

En consecuencia pide á la Junta se sirva resolver que se pase á la Exema. Corte Suprema el oficio correspondiente.

Dese cuenta.—Sala de la Comision.
—Lima á 20 de Julio de 1891.

Celso Bambaren.—*Adolfo Villagarcia.*
—*Agustin G. Ganoza.*

Despues de una ligera explicacion del Señor Ganoza, sobre la falta de la firma del Señor Villagarcia en el dictámen y de la observacion que á este respecto hizo el Señor Carranza y que fué satisfecha por S. E., se dió por discutido el dictámen y procediéndose á votar, fué aprobado.

El Señor Forero pidió constara que habia estado en contra.

En seguida S. E. levantó la sesión citando para el próximo Lunes.

Por la Redacción—

MANUEL M. SALAZAR.

3^a y última Junta Preparatoria del Lunes 27 de Julio de 1891.

(Presidencia del H. Sr. Candamo)

SUMARIO—Incorporación á la Cámara del Senador suplente Sr. Huguet—Aprobación del dictámen de la Comisión de Poderes declarando expedito al señor Morales para reemplazar al señor Niño de Guzmán—Elección y proclamación de los señores que deben formar la Mesa directiva de la H. Cámara en la presente Legislatura.

Abierta la sesión con asistencia de los Honorables Senadores Ibarra—Elguera—Eguren—Rosas—Bambaren—Gadea—Samanéz—Torrico—García Calderon—Recabarren—Carranza—Lama T.—García—Villanueva—Dávila—Mujica—Castillo—Torres—Mendez—Galvez—Muñoz—Villagarcía—Leon—Olavegoya—Cárdenas—Arbulú—Quevedo—Cisneros—Ganoza—Canevaro—Revoredó—Portal—Lama G.—Varela y Valle—Velez—Seminario—Helguero—Valdéz—Cazorla—Bejarano—Forero—Ward—Huguet—Pinzas y Vizcarra, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Gobierno, acusando recibo del que se le pasó para participarle la instalacion de las Juntas Preparatorias de esta Honorable Cámara.

Al Archivo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, participando que admitida por S. E. el Presidente de la República, la renuncia presentada por el Doctor Don Mariano N. Valcárcel, de la Presidencia del Concejo de Ministros y de la Cartera de Gobierno, Policía y Obras Públicas, se le ha encargado por decreto Supremo de 25 del actual, del primero de dichos puestos.

Se mandó contestar y archivar.

Del señor Don Bernabé Cisneros, Senador suplente por el Departamento de la Libertad, en el que á la vez que acusa recibo de la nota en que se le comunicó el llamamiento acordado por la Honorable Junta, para que com-

pletase la representacion de dicho Departamento, manifiesta que próximamente concurrirá á las sesiones de la Cámara.

Al Archivo.

Del señor Don Bernardino Salcedo, Senador por el Departamento de Lambayeque, participando que el mal estado de su salud le impide asistir á las sesiones del Congreso Ordinario próximo á instalarse; y que con tal motivo ha oficiado al Senador suplente, señor Don Luis Lopez, para que lo subrogue en esta Honorable Cámara.

Al Archivo.

Proposiciones.

Del señor Arbulú, para que mientras la Comisión de Poderes no dictamine acerca de la persona que ha de reemplazar al finado Senador señor Quifiones, los suplentes señores Bejarano y Patiño, no puedan asistir á las sesiones de esta Honorable Cámara.

No fué admitida á discusion por 24 votos contra 22.

Dictámenes

De la comision de poderes en el oficio del Señor Carrillo Senador suplente por el Detartamento de Apurimac, pidiendo su incorporacion á la Cámara, durante la ausencia del propietario Señor Niño de Guzman.

A la órden del Dia.

Antes de pasarse á la órden del dia el Señor Canevaro pidió que estando por resolverse la indicacion del Señor Huguet, de que á pesar de hallarse incorporado en el seno de la Junta con derecho propio como suplente por el Departamento de Ayacucho, no se le habia llamado en la lista de los Señores presentes; se consultase si el expresado Señor Huguet que con legitimo titulo como los demas Señores suplentes se habia incorporado, continuaria en su puesto ó no.

ORDEN DEL DIA

S.E. puso en discusion el anterior pedido.

Los Señores Canevaro y Arbulú lo apoyaron, manifestando este último Señor, que el Señor Huguet no solo tenía derecho sinó el deber de concurrir á las Juntas Preparatorias, como lo habian verificado los demas suplentes incluso Su Secoría, durante la ausencia de los propietarios, y que por lo mismo era innecesaria la consulta.

Despues de darse lectura por indicacion del Señor Bambaren, al artículo 3º capitulo 2º del reglamento in-